

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

134**MADRID NÚMERO 86****EDICTO**

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.048 de 2012 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 227 de 2013

En Madrid, a 30 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, doña María Prado Magariño, magistrada del Juzgado de primera instancia número 6 de esta localidad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1.048 de 2012 por “BMW Bank GMBH sucursal en España”, como demandante, representada por el procurador señor Navarro Carrillo y asistida por el letrado señor Suero Silva, frente a doña Astrid Van Rooy y don Juan Alfonso Antón Pacheco Bravo, como demandados, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por el procurador señor Navarro Carrillo, en nombre de “BMW Bank GMBH sucursal en España”, contra doña Astrid Van Rooy y don Juan Alfonso Antón Pacheco Bravo y, en consecuencia, se declara resuelto el contrato de préstamo de fecha 15 de enero de 2008, suscrito entre “BMW Bank GMBH sucursal en España” y los demandados, a quienes se condena a abonar a la actora la cantidad de 10.023,09 euros, más los intereses de demora contractualmente pactados no incluidos ya en la cantidad anteriormente expresada desde la fecha de los impagos hasta el efectivo pago junto con los intereses procesales, determinándose en ejecución de sentencia.

Corresponde a doña Astrid Van Rooy y don Juan Alfonso Antón Pacheco Bravo abonar las costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a que aquella tenga lugar, previa consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, y de que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese al libro de sentencias, dejando testimonio de las actuaciones.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la demandada doña Astrid Van Rooy.

En Madrid, a 7 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/122/14)

